

Datos Generales

Gaceta N°:	9763
Fecha de la Gaceta:	31/07/1945
Norma:	DECRETO LEGISLATIVO
Número de Norma:	6
Fecha de la Norma:	06/07/1945
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Vigencia:	EJECUTESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE ORGANIZA EL MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Comentario:	Por medio del presente Decreto Legislativo se organizó el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, y se creó la jurisdicción de trabajo. Con este Decreto Legislativo quedaron derogadas todas las disposiciones contrarias a su texto. TEMAS RELACIONADOS: JURISDICCION LABORAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, DECRETO LEGISLATIVO, MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUBRIDAD PUBLICA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
DECRETO LEGISLATIVO
JURISDICCION LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUBRIDAD PUBLICA
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Referencias

DECRETO LEGISLATIVO 6						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEGISLATIVO 6						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO DE GABINETE	249	16/07/1970	16655	27/07/1970	DEROGADO PARCIALME NTE POR	Este Decreto Legislativo fue derogado expresamente por el Decreto de Gabinete número 249 de 16 de julio de 1970, en su parte relativa al Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.
LEY	17	26/01/1959	13779	10/03/1959	DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Artículo 10 de este Decreto Legislativo fue derogado por la Ley número 17 de 26 de enero de 1959.
LEY	6	30/06/1946	10050	18/07/1946	DESARROLL ADO PARCIA LMENTE POR	La Ley 6 de 30 de junio de 1946, desarrolla el Artículo 11, del Decreto Legislativo No. 6 de 6 de julio de 1945.

Jurisprudencia Constitucional
